



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 119/02

SALTA, 30 MAY 2002

Expediente N° 19.307/01.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento Alumnos de SEDE REGIONAL DE ORÁN eleva nómina de Alumnos Ingresantes bajo el régimen AM 25, durante los años 1998 al 2.001 en la Carrera de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria de la mencionada Sede solicita la emisión de un instrumento legal que, con carácter retroactivo, salvaría las omisiones producidas respecto de la constitución de las Comisiones Evaluadoras y exámenes de admisión de aspirantes que no se realizaron en su momento.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud planteada por la Sede, máxime teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los alumnos.

Que habiendo analizado las actuaciones, se verifica la existencia de alumnos que no regularizaron materia alguna desde su ingreso a la Universidad, razón por la cual no se la incluye en la nómina de admitidos sino les corresponde cumplimentar con los requisitos de evaluación para AM25.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Cs. de la Salud, por sugerencia de Secretaría Académica de Rectorado y mediante Resolución Interna N° 088/02, tramita la convalidación, por la vía de excepción, de la admisión de los aspirantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 036/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el ingreso a esta Universidad de los alumnos AM 25 de la Carrera de Enfermería de SEDE REGIONAL ORÁN, según la siguiente nómina:

- ALVAREZ, María Ester
- TAPIA, Gabriela Karina
- DÁBALOS, Liliana Patricia

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplido el requisito de examen de ingreso en función del cumplimiento académico demostrado por los alumnos mencionados en el Art 1°.

///...



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN CS N° 119/02**

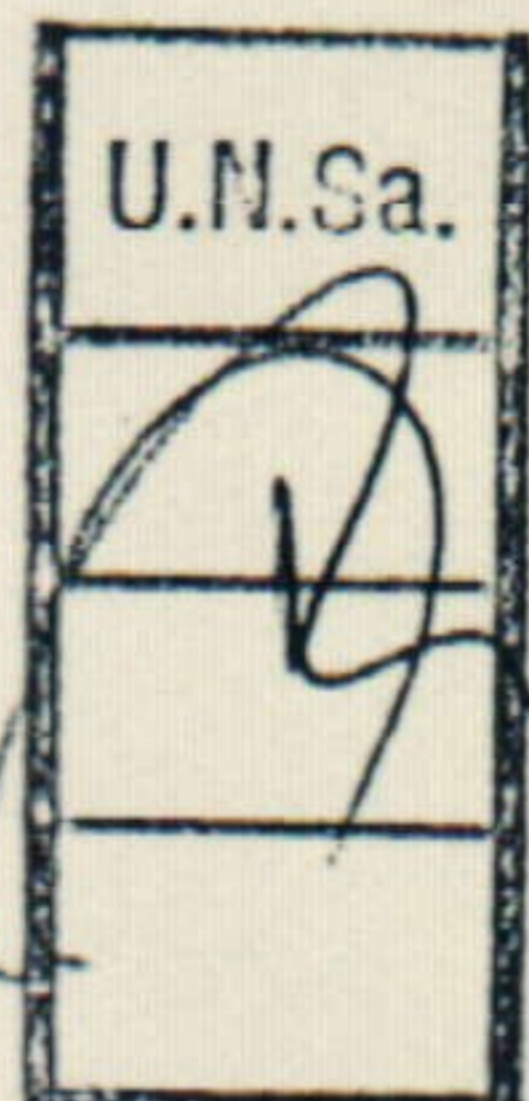
.../// - 2 -

Expediente N° 19.307/01.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los alumnos: Juan Cayetano BENÍTEZ y Néstor Fabían BURGOS que deberán cumplir con los requisitos de evaluación para AM 25, previstos en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a las autoridades de SEDE REGIONAL ORÁN que, en lo sucesivo, se ajusten a las reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, alumnos mencionados y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR